



CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADO, DE 11 PLAZAS DEL PUESTO DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Apertura del plazo para que las personas relacionadas en el “Anexo I – relación de personas aspirantes” presenten la elección de vacantes

1. INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Formularán sus peticiones las personas interesadas en obtener nuevo destino en el Ayuntamiento de Pamplona y sus Organismos Autónomos, que se encuentren relacionadas en el Anexo I, según el orden establecido en el mismo.

Asimismo, se recuerda que la elección de vacantes supone la aceptación expresa por parte de la persona aspirante del puesto que se le adjudique y tendrá carácter irrenunciable.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS PLAZAS.

Se adjunta documento con la información de las plazas objeto de la convocatoria (Anexo II).

Aunque inicialmente en el concurso de traslados publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 249 de fecha 30 de noviembre de 2023 se convocaron 11 plazas, mediante resolución del Director de Recursos Humanos de fecha 28 de octubre de 2024, se estimó el recurso de reposición interpuesto por el sindicato LAB contra la resolución del Director de Recursos Humanos, de fecha 15 de octubre de 2024 (8/RH), en el que se convoca el acto de acreditación y elección de vacantes del puesto de Auxiliar de Funcionamiento, procediendo a reponer las plazas detraídas.

Entre las nuevas plazas que se incluyeron en el proceso de Estabilización se encuentra la plaza 1-402900-66, por lo tanto, dicha plaza no es objeto de elección en el concurso de traslado.

3. ACTO DE ELECCIÓN DE VACANTES.

Las personas participantes formularán sus peticiones en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la presente publicación en la página web.

La elección se realizará a través de la presentación de instancia vía telemática, a través del Registro Electrónico dirigido a Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pamplona.

En la solicitud se relacionarán **por orden de preferencia** las plazas deseadas, tanto las iniciales como las posibles generadas por resultas.

Durante el plazo establecido, se pueden presentar tantas solicitudes como se quiera, pero solo será tenida en cuenta la última solicitud.

Pamplona, a 16 de enero de 2025, Área de Recursos Humanos